



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 102/2013/03125

DINAMIZACIÓN SOCIAL DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA. AÑOS 2014 Y 2015

Organismo de contratación:	Distrito de Arganzuela
Órgano de contratación:	La Concejala Presidenta del Distrito
Tipo de Contrato:	Administrativo Especial
Procedimiento:	Abierto
CPV:	85310000-5 - Servicios de asistencia social 85311100-3 - Servicios de bienestar social proporcionados a ancianos 85300000-2 - Servicios de asistencia social y servicios conexos
Valor estimado:	410.909,08 euros
Presupuesto:	226.000,00 euros
Fase:	Licitación
Fecha inicio presentación:	18/09/2013
Fecha fin presentación:	02/10/2013 17:00
Criterio de adjudicación	Pluralidad de criterios
Descripción y ponderación:	No valorables (20 %) Valorables (80 %)
Garantía requerida	Definitiva 5 %
Plazo ejecución	Del 1 de enero del 2014 al 31 de diciembre de 2015
Fecha límite solicitud información	23/09/2013
Requisitos específicos del contratista:	Solvencia: Acreditación de la solvencia económica y financiera:

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **18/09/2013 10:39:15**



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 102/2013/03125

DINAMIZACIÓN SOCIAL DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA. AÑOS 2014 Y 2015

- Artículo 75 apartado c): Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Requisitos mínimos de solvencia: Que la cifra global de negocios de cada uno de los tres últimos años sea al menos igual al presupuesto total del contrato: 226.000,00 euros.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Deberá acreditarse esta solvencia de las dos formas que se señalan a continuación, con carácter acumulativo.

- Artículo 79 en relación con el artículo 78 apartado a): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia: Que los trabajos realizados por las empresas durante los tres últimos años sean análogos al objeto del contrato. Se exigirán certificados de buena ejecución de dos de los trabajos realizados a lo largo de los tres últimos años, emitidos por entidades públicas o privadas en la forma prevista anteriormente.

- Artículo 79 en relación con el artículo 78 apartado e): Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencia: El personal responsable de la ejecución del contrato deberá estar en posesión de las siguientes titulaciones:

- Dos animadores/as socioculturales con titulación de grado superior en alguna de las siguientes disciplinas: pedagogía, psicología, educación social, terapia ocupacional o trabajo social, y con formación y titulación específica de animador sociocultural y/o experto en animación social. Deberá acreditar experiencia profesional, no inferior a un año, en trabajos similares a las características contenidas en el presente contrato, justificado mediante currículum vital.

- Para el desempeño de las actividades de gimnasia, tai-chi, yoga, informática y baile (sevillanas), los monitores/as responsables de estas actividades deberán acreditar su formación mediante cursos relacionados directamente con la actividad a impartir y experiencia profesional, no inferior a un año, en trabajos similares presentando un currículum vital.

- Para el desempeño del Taller de Unidad de Memoria los monitores/as responsables de la actividad deberán acreditar titulación de grado superior en terapia ocupacional o psicología, y experiencia profesional, no inferior a un año, en trabajos similares mediante currículum vital.

Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **18/09/2013 10:39:15**



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 102/2013/03125

DINAMIZACIÓN SOCIAL DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA. AÑOS 2014 Y 2015

solvencia, los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato.

Admisión variantes: No procede

Apertura de ofertas: **Entidad:** Distrito de Arganzuela
Fecha: 17/10/2013 12:00
Descripción: Apertura sobre relativo a criterios subjetivos
Domicilio: Paseo de la Chopera 10, planta baja, Sala de Consejos, 28045 Madrid

Lugar de presentación Oficina de Atención al Ciudadano del Distrito de Arganzuela, Registro, Paseo de la Chopera 10, planta baja, 28045 Madrid

Forma de presentación de ofertas Manual

Otra información

- Garantía definitiva: 5% sobre el importe de adjudicación (IVA excluido)
- Criterios de adjudicación: ver punto 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en la forma prevista en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.

Documentación asociada:

- Clausulas Administrativas:** Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Prescripciones Técnicas:** Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
- Documentación complementaria:** Memoria económica
- Documentación complementaria:** Anuncio de Licitación en el BOE

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **18/09/2013 10:39:15**